

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIONES

El fallecimiento de un/a español/a acaecido en México puede inscribirse en el Registro Civil Consular siendo necesario sacar cita previa y presentar la siguiente documentación:

- Impreso de declaración de datos debidamente cumplimentado (preferentemente por un familiar), que se facilita asimismo en esta oficina consular.
- Certificado literal de defunción del fallecido expedido por el registro civil local. Debe ser original (copia fiel del libro, ya que no se admiten certificaciones en extracto), apostillado y reciente (no más de seis meses de expedición).
- Copia legible del acta de nacimiento española del interesado.
- Original y copia de identificación oficial del declarante.
- Original y copia del pasaporte español del fallecido, si dispusiera de él.